

RESOLUCIÓN CS Nº 4 76/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salla - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 1 NOV 2005

Expediente Nº 8.483/04.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA III – Carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando en forma unánime la designación de la Dra. Juana Rosa DE LA FUENTE en el cargo motivo de este Concurso, en carácter de Títular Plenario.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución Nº 342/05, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 290/05,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 2005)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Juana Rosa DE LA FUENTE, LC Nº 4.203.496, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular Plenario con Dedicación Exclusiva de la asignatura QUÍMICA ORGÁNICA III – Departamento de Química, Carrera Licenciatura en Química (Plan 1997) de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y con carácter de permanente (Art. 51, inc. f Reglamento Concurso), o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la Dra. Juana Rosa DE LA FUENTE deberá elevar cada cinco (5) años, un informe de la labor que desarrolló en ese lapso.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicacxión, según lo determine el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la resolución CS N° 350/87 y modificatorias..

ARTÍCULO 4°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la citada Facultad.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese con copia a : Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Obra Social, Dirección General de Personal y docente designada. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos. Asimismo,

publiquese en el boletín oficial de esta universidad.

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonic Bertiosa Secretaria Conseje Superior

Or. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR